



DECRETO

Expediente nº: 15485/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Mixto, Privado, Especiales, Administrativos y otros

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este informe sustituye al anterior de fecha 1 de julio de 2024 y CV : 66A32HYSX66RJHKWC3J4Z9ZD3, por existir un error de transcripción en el título del contrato.

CONTRATACIÓN.- 15485/2024 .- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA RECOGIDA DE PODAS, ALQUILER DE VEHÍCULOS DE 9 PLAZAS Y ADQUISICIÓN DE EPI'S, HERRAMIENTAS Y ÚTILES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "CONVENIO SEPE-CC.LL." 2024.

ANTECEDENTES

I.- Mediante Informe-Propuesta de contrato de la Concejalía de Fomento de Empleo de fecha 26 de junio de 2024, se propuso el inicio de los trámites para llevar a cabo la contratación de la **RECOGIDA DE PODAS, ALQUILER DE VEHÍCULOS DE 9 PLAZAS Y ADQUISICIÓN DE EPI'S, HERRAMIENTAS Y ÚTILES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "CONVENIO SEPE-CC.LL." 2024.**

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Adquisición de EPI's para los aproximadamente 120 trabajadores a contratar.**
- **Lote 2: Alquiler de 3 vehículos de 9 plazas y de 2 vehículos de 5 plazas combi para los desplazamientos de los trabajadores contratados a las zonas de trabajo.**
- **Lote 3: Servicio de retirada, transporte y eliminación a vertedero autorizado de podas y restos vegetales.**





- Lote 4: Compra de las herramientas y útiles necesarios para el correcto funcionamiento del Programa.

II.- Consta en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 20 de junio de 2024, redactado por D. Eduardo-G. Rodríguez Carmona, T.A.E. de Promoción Económica Local y Jefe de Servicio de Fomento Empleo del Ayuntamiento de Orihuela .

III.- Se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, elaborado por el Departamento de Contratación.

IV. Visto el documento **RC 2024.2.0007920.000** de la Intervención Municipal en el que consta que en las aplicaciones presupuestarias:

- 007/2411/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", tiene un crédito disponible de **42.108,00 €**.
- 007/2411/20400 "Arrendamiento de material de transporte", tiene un crédito disponible por importe de **18.422,25 €**.
- 007/2411/22104 "Vestuario", tiene un crédito disponible por importe de **6.892,64 €**.
- 007/2411/22199 "Otros suministros", tiene un crédito disponible por importe de **5.080,79€**.

V.- Visto el Informe Favorable de Asesoría Jurídica de fecha 1 de julio de 2024, en referencia al expediente, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela, D. Julio Virgilio Estremera Saura.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1º) Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, en especial, Art. 16,17 25, 28, 48, 63, 116, 117, 131, 145 y siguientes, 156 y siguientes, 188 y siguientes, 326 y la Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2º) Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º) Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).





4º) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º) Es competente para la adopción de la Resolución, la **Concejal Delegada de Contratación**.

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en Dña Mónica Pastor Felices, en su condición de concejala delegada de contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, quedando excluida de esta delegación las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a SEIS MIL EUROS (6.000 euros) que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2024 han sido delegados en cada uno los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1576 de 2 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios y suministros, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, consistente en la **RECOGIDA DE PODAS, ALQUILER DE VEHÍCULOS DE 9 PLAZAS Y ADQUISICIÓN DE EPI'S, HERRAMIENTAS Y ÚTILES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, "CONVENIO SEPE-CC.LL." 2024.**

SEGUNDO.- El Presupuesto Base de Licitación del contrato para los 4 lotes asciende a la cantidad de 59.920,40 €, más 12.583,28 € de IVA (21%) lo que supone un total de **72.503,68 € (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS).**

El **Presupuesto Base de Licitación** del contrato por lotes asciende a la cantidad de:





- **Lote 1:** *Suministro de EPI's para los 115 trabajadores contratados (importe: 5.696,40 € más 1.196,24 € de IVA, lo que suma un importe total de 6.892,64 €, IVA incluido).*
- **Lote 2:** *Alquiler de 3 vehículos de 9 plazas para los desplazamientos de los trabajadores (15.225,00 € más 3.197,25 € de IVA, lo que suma un importe total de 18.422,25 €, IVA incluido)*
- **Lote 3:**** *Servicio de retirada, transporte y eliminación autorizada de podas y restos vegetales (importe: 34.800,00 € más 7.308,00 € de IVA, lo que suma un importe total de 42.108,00 €, IVA incluido).*
- **Lote 4:** *Adquisición de herramientas y útiles para la ejecución de los trabajos (importe: 4.199,00 € más 881,79 € de IVA, lo que suma un importe total de 5.080,79 €, IVA incluido).*

TERCERO.- El plazo de ejecución de los trabajos viene marcado por el tiempo de contratación de los trabajadores que realizarán las obras de interés general recogida en la Memoria Técnica, estimado en un período de **3 meses**, tras la recepción de la correspondiente Resolución favorable de concesión de dicho programa y el correspondiente proceso de baremación de los candidatos enviados por LABORA.

CUARTO.- Autorizar un gasto por importe de **72.503,68 € (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- **42.108,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 007/2411/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales".
- **18.422,25 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 007/2411/20400 "Arrendamiento de material de transporte".
- **6.892,64 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 007/2411/22104 "Vestuario".
- **5.080,79 €.** con cargo a la aplicación presupuestaria 007/2411/22199 "Otros suministros".

del Presupuesto Municipal Vigente.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el citado contrato tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, que constan en el expediente Gestiona **15485/2024**.





SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación instalado en la Plataforma del Estado, así como en la plataforma de contratación pública electrónica que el Ayuntamiento de Orihuela pone a disposición de los licitadores con el fin de que cualquier licitador interesado pueda participar en la misma. El plazo de presentación de proposiciones será de **10 días hábiles** contados desde la fecha de publicación en el perfil de contratante.

SÉPTIMO.- Comunicar el acuerdo al Departamento de Fiscalización, a la Concejalía de Fomento de Empleo y al Responsable del Contrato.

OCTAVO.- Esta Resolución es un acto de trámite contra el cual no cabe recurso en vía administrativa ni judicial, sin perjuicio de aquellos que pueda interponer contra la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

En Orihuela, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

